

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 8:00 horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

### **Asistentes:**

Presidente: don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

### **Concejales:**

- Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de Bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

- Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

- Don Iván Méndez López (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusan su asistencia doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de Personal, modernización de la administración y protección ciudadana y don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

En el punto segundo se cuenta con la colaboración de doña Julia Irisarri, Interventora; en el punto cuarto presta su colaboración doña Patricia Cifrián, técnica de cultura, y en el cuarto, don Pablo Gil, Asesor Gerente. Actúa como Secretario Municipal don Jesús Marco del Rincón.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

### **1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2017.**

**Por unanimidad**, se aprueba el acta del pasado 10 de abril de 2017.

### **2º.- FACTURAS.**

Ha sido remitida a los miembros de la Junta una relación de facturas en número de 83 por importe de 226.301,08 euros.

La señora Interventora comenta las más relevantes. La factura de La puerta Roja Teatro por importe de 600,00 euros se retira de la relación a pagar por haberse comunicado al Ayuntamiento que se ha cometido un error en cuanto a su importe.

### 3º.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE CULTURA.

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para elaboración de Plan Estratégico de Cultura del Valle.

En el procedimiento ha sido presentadas ofertas por las empresas siguientes:

- Elhuyar-zubize S.L.U.
- Emun koop.e
- Da. Cristina Esteban Blanco, don Patxi Miranda Fernández, y don Jesús Manuel Puerta Extremera (Goraki producción kultural).
- Bos Consulting Milenium S.L.
- Stoa propestes culturals y turistiques S.L.
- Matukio S.I.
- Labrit Multimedia S.L.

Las ofertas económicas presentadas por cada empresa han sido las siguientes:

<b>Empresas</b>	<b>Oferta</b>	<b>Puntos</b>
- ELHUYAR-ZUBIZE S.L.U.	15.500,00	40,94
- EMUN KOOP.E	15.700,00	40,42
- GORAKI PRODUCCIÓN KULTURAL	16.000,00	39,66
- BOS CONSULTING MILENIUM S.L..	13.000,00	48,81
- STOA PROPOSTES CULTURALS Y TURISTIQUES S.L.	15.000,00	42,30
- MATUKIO S.I.	12.692,31	50,00
- LABRIT MULTIMEDIA S.L.	15.000,00	42,30

Valoradas las propuestas técnicas y, asignadas las puntuaciones a las ofertas económicas, las puntuaciones totales han resultado ser las siguientes:

<b>Empresa licitadora</b>	<b>Propuesta técnica</b>			<b>Criterios sociales</b>	<b>Mejoras</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Equipo trabajo</b>	<b>Planificación</b>	<b>Calidad</b>			
Labrit	4	5	12	2,84	3	<b>26,84</b>
Matukio	1	1	2	0	1,5	<b>5,5</b>
Bos Consulting	1	1	1	0	0	<b>3</b>
Emun	4	5	7	0,71	1	<b>17,71</b>
Elhuyar	5	6	13	1,42	0	<b>25,42</b>
Goraki	6	7	10	0	2	<b>25</b>
Stoa	7	9	18	1,42	3	<b>38,42</b>

A la vista de todo lo anterior, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación a la empresa con mayor puntuación y, siguiendo dicho criterio, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de Cultura del Valle de Egüés a la empresa Stoa Propostes Culturals y Turistiques S.L., con NIF B 61566774, y domicilio en calle Roselló 271, 1º, 1ª de Barcelona, por importe de 15.000,00 euros sin iva y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la contratación y de la propia oferta.

**2º.-** Requerir a la citada mercantil para que cumplimente la documentación a que se refiere la cláusula decimotercera del condicionado de la contratación, y proceda en su momento a la firma del contrato.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la contratación y comunicarlo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos.

#### **4º.- LICITACIÓN DE OCUPACIÓN DE SUELO PARA INSTALACIÓN DE RECINTO FERIAL EN FIESTAS DE SARRIGUREN Y GORRAIZ.**

Doña Patricia Cifrián, técnica municipal del área de cultura, explica que el motivo por el que se trae de nuevo este asunto a la Junta de Gobierno es por la necesidad constatada, tras adoptar acuerdo en sesión anterior, de ajustar el precio de licitación, ya que el total de días a que se contrae la ocupación es de tres y no de cuatro, como en un principio se había previsto. Por ello, propone que el precio de licitación quede establecido en la cantidad de 6.541,76 euros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, **SE ACUERDA por tres votos a favor (Geroa Bai), ninguno en contra y una abstención (Somos Egueisbar):** modificar el condicionado de la licitación de ocupación de suelo para instalación de recinto ferial aprobado en sesión de esta misma Junta el pasado 10 de abril, de forma que el tipo de licitación quede establecido en la cantidad de 4.900,00 euros, manteniendo el resto de condiciones tal y como fueron aprobadas en dicha sesión.

#### **5º.- CONVOCATORIA DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.**

Se cuenta en este punto con las aportaciones de don Pablo Gil, Asesor Gerente, quien ha analizado el expediente y expone que la plantilla orgánica contempla la provisión de Policías Locales mediante el procedimiento de concurso-oposición, lo mismo que la vigente Ley Foral de Policías, que admite el concurso-oposición y la oposición como sistemas de ingreso. Sin embargo, el reglamento que desarrolla la citada Ley Foral contempla como único sistema la oposición. El pliego remitido con la convocatoria contempla el concurso-oposición según plantilla y Ley Foral. Entiende que lo correcto sería modificar la plantilla para que el sistema fuera el del reglamento.

Doña Amaia aduce en cuanto a esto último que con ello no se cumpliría la ordenanza reguladora del fomento del euskera. Y que si se cumple introduciendo la valoración del euskera, entonces la oposición se convertiría en concurso. Añade asimismo

que no está dispuesta a decidir uno u otro de los procedimientos en tanto en cuanto no haya un informe que avale la solución correspondiente.

El Asesor Jurídico municipal complementa su intervención indicando que la valoración del euskera en la oposición podría llevarse a cabo mediante el establecimiento de una prueba teórica en la que evaluar los conocimientos de euskera de los aspirantes.

Una vez hechas las anteriores consideraciones, y con el fin de analizar el asunto con más detalle, el señor Alcalde decide dejarlo sobre la mesa.

## **6º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Designación de letrado y procurador ante el Tribunal del Cuentas.** Se aprueba por unanimidad la urgencia del siguiente asunto, dado que resulta preciso tomar la decisión oportuna sobre comparecencia en la sección de enjuiciamiento del citado Tribunal en el plazo de nueve días otorgado al efecto.

Aceptada la urgencia, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Como quiera que el Tribunal de Cuentas ha emplazado al Ayuntamiento a comparecencia ante la sección correspondiente de enjuiciamiento en el plazo de nueve días, con relación a las presuntas irregularidades contables apreciadas en escrito de Cámara de Comptos que dio lugar a las actuaciones previas 246/14 seguidas ante dicho Tribunal, resulta necesario proceder a nombrar a letrado que patrocine los intereses municipales.

Por otro lado, parece del todo razonable que la dirección letrada del asunto se comparta con la sociedad pública municipal Andacelay, dado el carácter instrumental de ésta y la compatibilidad de intereses de ambas entidades en la causa correspondiente, designando como Procuradora a doña Ana Lázaro Gogorza.

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

**1º.-** Designar a doña Ana Lázaro Gogorza como Procuradora que represente al Ayuntamiento del Valle de Egüés en las actuaciones judiciales arriba mencionadas.

**2º.-** Compartir con la sociedad pública municipal Andacelay S.L. la dirección letrada del asunto, de forma que el letrado que patrocine los intereses municipales sea el mismo que designe al efecto la citada mercantil.

## **7º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Ninguna.

## **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Don Iván Méndez se interesa en la forma en que se controla la aparición de convocatorias de ayudas y la concurrencia a las mismas. Se le indica por la señora Etxarte

que normalmente suelen ser los propios departamentos los que advierten, a la vista de las publicaciones del Boletín Oficial de Navarra o del Estado, de la existencia de convocatorias.

Alude asimismo el señor Méndez a la posibilidad de acogerse a ayudas económicas europeas por parte de las entidades locales en materia de energía, no sólo para fomento del ahorro, sino de la integración energética.

Don Alfonso Etxeberria deja constancia de que se está analizando dicha posibilidad de integración con respecto a la señalización semafórica riegos de zonas verdes, como ampliación al control y telegestión. Asimismo, alude a otras experiencias en el mismo sentido para la creación de los llamados .....

**Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 9:00 horas, de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.**